



MUSICAL APOLO
DOCUMENTO DE MATRICULACIÓN.
CURSO 20....-20....

Matrícula nº.....

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:				DNI/NIF:		
Domicilio:					CP:	
Teléfono de contacto:			e-mail:			
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año			

DATOS DE LOS TUTORES LEGALES (En caso de ser el alumno menor de edad)

Tutor 1 (Obligatorio)

Nombre:				DNI/NIF:		
Teléfono de contacto:			e-mail:			

Tutor 2 (Opcional, recomendado)

Nombre:				DNI/NIF:		
Teléfono de contacto:			e-mail:			

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA / MÚSICA Y MOVIMIENTO

Clases colectivas. Edad del solicitante:

- Uno y Dos años*
 Tres años
 Cuatro años

- Cinco años
 Seis años

*Necesaria presencia de un tutor legal

MUSICOTERAPIA

- Sesiones individuales -1/2h a la semana.
 Sesiones colectivas - 1h a la semana.

INSTRUMENTO

- Básico - clase individual de 1/2h a la semana.
 Avanzado - clase individual de 1h a la semana.
 Básica colectiva - clases colectivas de 1h a la semana.
 Comienzo perfecto - Instrumento Básico + Lenguaje Musical.

Opción instrumental elegida:

LENGUAJE MUSICAL

Clases colectivas - 1h a la semana.

CORO

Sesión colectiva - 1h'30 min. a la semana.

CUOTA MENSUAL (Administración)

Total: €/mes.

MÉTODO DE PAGO

- Efectivo. En la oficina del centro, la primera semana de cada mes.
- Tarjeta. En la oficina del centro, la primera semana de cada mes.
- Bizum. Al teléfono: 605 20 79 12. Ejecución entre los días 1 y 3 de cada mes.
- Transferencia Bancaria. Ejecución entre los días 1 y 3 de cada mes.

IBAN: ES95 2100 2992 7901 0029 3164

TASA DE MATRICULACIÓN (Administración)

€/año. PAGADA

DATOS DE INTERÉS (Diversidad funcional. Otros detalles, alergias, afecciones...)

En _____ , a _____ , de _____ , de _____

Firma del interesado (O tutor legal en caso de minoría de edad)

Musical Apolo: NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

1. Guardar el debido respeto a los profesores y compañeros.
2. Cuidar el mobiliario e instrumentos del centro.
3. Justificar adecuadamente las ausencias y, en la medida de lo posible, notificarlo con la suficiente antelación
4. Mostrar un comportamiento correcto, que facilite un mayor aprovechamiento y rendimiento personal y colectivo
5. En los cambios de clase, así como en las esperas para acceder a las distintas actividades, guardar respeto para no interrumpir el normal funcionamiento del resto de las clases.
6. La concesión de los horarios será por orden de matriculación, reservándose el centro, el derecho a asignar y modificar dichos horarios para un mejor aprovechamiento de los recursos y contenidos.
7. Se precisa quorum mínimo para abrir sesión colectiva. El centro se reserva el derecho de cancelación de la misma si no se llegara a esa cifra mínima.
8. Para iniciar las clases del curso será obligatorio el pago del importe de la matrícula.
9. Musical Apolo se reserva el derecho a tomar imágenes/grabaciones para sus soportes digitales con la finalidad de difundir las actividades realizadas por nuestros alumnos. La normativa vigente de protección de datos a la que nos referimos es la siguiente:
 - **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva. 95/46/CE (en adelante, RGPD);
 - **Ley 34/2002**, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (en adelante, LSSI-CE);
 - **Real Decreto 424/2005**, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios (en adelante, RSU).
10. Los alumnos que deseen interrumpir las clases deberán comunicarlo antes del 25 de último mes de asistencia. De lo contrario deberán abonar la mensualidad siguiente.
11. Los pagos se efectuarán mensualmente.
12. Las mensualidades son fijas y no existe obligatoriedad de recuperación de clases o descuento económico de: a) Festivos oficiales establecidos, b) Clases perdidas por el alumno. En otros supuestos, la recuperación de clases queda abierta al acuerdo entre profesor y alumno.
13. Las clases se regirán por el calendario laboral, adaptándose en la medida de lo posible al calendario escolar de la Comunidad Autónoma de Madrid para facilitar al alumnado (especialmente al que esté en periodo escolar) su organización y participación.
14. Los alumnos con cuotas pendientes no podrán matricularse hasta que regularicen las mismas.
15. Y la más importante: **¡Disfrutar al máximo de todas nuestras actividades!**

Comprendido y conforme:

Firma del interesado (O tutor legal en caso de minoría de edad)